

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A1), ESPECIALIDAD ECONÓMICO ESTADÍSTICA, CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCION.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante oferta pública específica), del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA nº 192, de 5 de Octubre, con la previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y ante las necesidades de formación y experiencia específica requeridas, previa autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del pacto de este Centro, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023 y con la pertinente autorización de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal un puesto de **Técnico de Función Administrativa (Grupo A1), especialidad Económico-Estadística**, con nombramiento de sustitución, en el Distrito de Atención Primaria Sevilla, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y el Baremo (ANEXO II) que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Sevilla, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Susana Padrones Fernández		20/02/2025	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	BndJALK8L382WYL8Z2UZ65SM2YU6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios, así como, en la Web del SAS, el día siguiente hábil al de su firma.

EL/LA DIRECTORA GERENTE

Susana Padrones Fernández		20/02/2025	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	BndJALK8L382WYLV8Z2UZ65SM2YU6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I (BASES)

I.- NORMAS GENERALES

1. Tipología y Duración del Nombramiento:

- a. El nombramiento a suscribir por la persona seleccionada será de sustitución, de conformidad con la regulación contenida en el artículo 9.bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- b. El cese del personal estatutario sustituto se producirá cuando, se reincorpore la persona a la que sustituye, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

2. **Retribuciones:** Las previstas en la Resolución 55/2010, de 17 de marzo y desarrollos o actualizaciones posteriores.
3. **Régimen de dedicación:** La jornada laboral que determine la normativa vigente, con posibilidad de dedicación exclusiva. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.
4. **Regulación:** La presente convocatoria se regirá por estas bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 136/2001, de 12 de junio.
5. **Adscripción:** Dirección Económico-Administrativa del Distrito Atención Primaria de Sevilla, en el Servicio Económico-Financiero.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado Universitario o equivalente o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
6. En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

FUNCIONES DEL PUESTO

Aquellas funciones que desde la Dirección Gerencia y/o Dirección de Gestión Económica le encomienden relacionadas con:

- Realizar seguimiento y colaborar en el cumplimiento de los Objetivos del Contrato Programa que tenga asignados su Unidad, así como los Objetivos de la Dirección del centro que le afecten.
- Supervisión, seguimiento y control tanto de ejecución material como documental de todas las obras del Distrito
- Elaboración de mediciones y presupuesto de obra
- Gestión de documentación de contratación pública
- Participar en la redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas pertenecientes a expedientes de Proyectos, y/o de expedientes de Obras
- Gestión de incidencias técnicas y administrativas
- Colaboración en la definición de los planes de contingencias de instalaciones y equipos
- Colaboración con la definición y seguimiento del presupuesto de las áreas asignadas
- Realizar seguimiento y documentar los trabajos que realicen las empresas externas contratadas de su ámbito de competencia
- Emitir informes sobre cuestiones técnicas relacionadas con las obras e instalaciones.
- Colaboración en la definición e implantación de los sistemas de gestión de eficiencia energética
- Apoyo en el análisis económico y control presupuestario de ejecución de obras y reformas de adaptación.
- Participar en la definición de planes, actuaciones estratégicas y programación de las necesidades y priorización de inversiones en materia de infraestructuras
- Participar en la confección de Programas Funcionales y de necesidades para llevar a cabo proyectos de obras e infraestructuras futuras.
- Supervisar y realizar seguimiento de las actividades a llevar a cabo para una integración efectiva y eficiente de la Prevención de Riesgos Laborales en consonancia con los objetivos marcados por la organización, con especial atención a lo definido en el "Procedimiento 02. Coordinación de Actividades Empresariales" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SAS..
- Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional relacionado con el puesto.

CONOCIMIENTOS y/o experiencia relacionada con las siguientes áreas:

- Conocimiento de la ordenación del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como su normativa reguladora.
- Conocimiento de la reglamentación de seguridad industrial
- Conocimiento del Reglamento de Instalaciones Técnicas de Edificios (RITE)
- Normativa de edificación, especialmente Código Técnico de la edificación
- Conocimiento de la Guía de Diseño de Centros de Atención Primaria
- Utilización de programas informáticos de mediciones (Arquímedes, presto o similares)
- Utilización de programas informáticos de diseño gráfico (AutoCAD o similares)
- Utilización de programas informáticos de ofimática a nivel avanzado
- Conocimiento del Manual de procedimientos de Gestión Ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Conocimiento de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Quienes deseen tomar parte de la convocatoria, deberán formular solicitud (ANEXO III) ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.
2. La solicitud se presentará a través del Registro Telemático de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se remitirá copia de la solicitud registrada mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico de **regimenjuridico.dsev.sspa@juntadeandalucia.es**, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria, en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La solicitud irá acompañada de:
 - a. Fotocopia de DNI
 - b. Titulación académica
 - c. Impreso de baremación debidamente cumplimentado
 - d. Currículum Vitae
 - e. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos valorables conforme al Anexo II.
5. Los aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobareados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.
6. Los méritos curriculares a valorar por la Comisión de Evaluación serán los acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no considerándose los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.
7. La documentación justificativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los mismos.
8. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "*es copia del original*", suscrita y firmada por el interesado.
9. Al candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsión y archivo en su expediente personal.
10. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.
11. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Evaluación que aprobará la relación provisional de aspirantes incluidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión. Esta fase será eliminatória para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos generales y/o el perfil exigidos en la convocatoria.
12. La relación provisional de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios durante cinco días hábiles para reclamaciones.
13. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las que, en su caso, se presenten, se publicará la relación definitiva de admitidos.

Susana Padrones Fernández		20/02/2025	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	BndJALK8L382WYL8Z2UZ65SM2YU6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en:

1ª Fase:

Prueba teórico-práctica: Los candidatos deberán superar una prueba teórica práctica sobre el grado de habilidad en el desempeño de las competencias del puesto descrito en el apartado III de la presente convocatoria. Consistirá en un cuestionario teórico-práctico de 30 preguntas tipo test -más 3 de reserva- con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será la de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A-E/4)$, donde A= número de Aciertos y E= número de errores. La duración de la prueba será de 60 minutos. La puntuación mínima queda fijada en 15 puntos.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez s/n, 41013 Sevilla, las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

2ª Fase:

A los candidatos que hayan sido declarados aptos por haber superado la prueba objetiva, y que reúnan los requisitos exigidos se les aplicará el baremo de méritos que se acompaña como Anexo II.

Dicho baremo es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm.192, de 5 de octubre), por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía y las organizaciones sindicales que se citan, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de junio de 2017.

Resultará seleccionado/a y será propuesto/a para el nombramiento, el aspirante que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria haya sido declarado APTO/A en la prueba objetiva y haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

Desarrollo del proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, indicado en el apartado IV de las presentes bases, se publicará resolución provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección, en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla, así como en la página web del SAS, con expresión de la causa de su exclusión en caso de que hubiese candidatos excluidos. A partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional se abrirá un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas reclamaciones y alegaciones contra la misma estimen convenientes.

Susana Padrones Fernández		20/02/2025	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	BndJALK8L382WYL8Z2UZ65SM2YU6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará resolución con la relación definitiva de admitidos y excluidos. La Comisión de valoración remitirá la propuesta de los candidatos seleccionados, una vez se lleve a cabo la prueba teórico-práctica junto con los méritos aportados por los candidatos con su solicitud.

A la vista de la propuesta remitida por la Comisión de valoración, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla publicará la Resolución de finalización del procedimiento acordando el nombramiento del candidato/a, que habiendo resultado apto/a en la 1ª fase, hubiese obtenido una mayor puntuación en el baremo de méritos.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer igualmente a la Dirección Gerencia, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los candidatos es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

Comisión de Valoración.

La Comisión estará constituida por:

-PRESIDENTE: La Dirección gerencia del Distrito AP de Sevilla.

-VOCALES:

- La Dirección de Gestión Económica
- La Dirección de Desarrollo Profesional

-SECRETARIO/A: Un/a titulado/a superior, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Centro.

Susana Padrones Fernández		20/02/2025	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	BndJALK8L382WYL8Z2UZ65SM2YU6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II (BAREMO)

BAREMO DE MÉRITOS

Técnico de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	X ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X		

b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 17 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: 1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. 2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		



2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		



d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ___		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ___		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ___		
TOTAL			

ANEXO III (SOLICITUD)

D/D^a _____

con D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en _____

_____ Código Postal _____ C/Plaza _____

_____ N^o _____ Piso/Puerta _____ Teléfono _____

en posesión del Título de _____

EXPONE:

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de Técnico de Función Administrativa, especialidad Económico-Estadística, del Distrito Sanitario Sevilla, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del citado Distrito, con fecha del _____, para lo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

En Sevilla, a de _____ de 2025

Fdo.:

AUTOBAREMO CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UN PUESTO DE:

TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ECONÓMICO-ESTADÍSTICA

D _____

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

<u>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</u>	<u>AUTOBAREMO</u>		<u>Reservado para la Administración</u>
		<u>Puntos</u>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			



2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 17 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: 1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. 2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		



c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
TOTAL			